

ACTA DE RESULTADOS

PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0074-2024-OPF/PETROPERU-PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO : SERVICIO DE ARENADO, PINTADO INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y GASFITERÍA DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIAS ONSHORE Y OFFSHORE – LOTE Z69

Antecedentes:

- El 12.08.2024 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 03.09.2024 se absolvieron consultas y se integraron bases el 25.09.2024.
- El 01.10.2024, mediante la Plataforma SUPLOS se recibieron las propuestas técnica - económica de:
 1. ARENADO NAVARRO S.C.R.L.
 2. IPCO GROUP E.I.R.L.
 3. CONSORCIO ICSE-PROMEICA
 4. MAGNEX GROUP PERU S.A.C. (ANTES STORK PERÚ S.A.C.)
 5. OILTECH PERU S.A.C.
 6. SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
- Previo a la evaluación de propuestas presentadas se verificó que la empresa cuente a la fecha de presentación de propuestas, con inscripción vigente en la BDPC (inscritas en el código señalado en el numeral 8 de la Hoja de Proceso), además de no encontrarse inhabilitados de contratar con estado y de no encontrarse en la lista del Sistema de Integridad de Petroperú, encontrándose que la empresa MAGNEX GROUP PERU S.A.C. (ANTES STORK PERÚ S.A.C.) no cuenta con registro vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados, por lo que su propuesta es NO ADMITIDA, las demás propuestas conforme a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas.

Evaluación De Propuestas:

Evaluación económica:

- Se procede con la evaluación económica, identificando el orden de prelación conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

| <i>Ítem</i> | <i>Postor</i> | <i>Propuesta Económica</i> | <i>Orden de Praelación</i> |
|-------------|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1 | IPCO GROUP E.I.R.L. | S/ 3'336,509.00 | 1° |
| | OILTECH PERU S.A.C. | S/ 3'654,501.69 | 2° |
| | CONSORCIO ICSE-PROMEICA. | S/ 5'298,522.74 | 3° |
| | ARENADO NAVARRO S.C.R.L. | S/ 6'726,047.27 | 4° |
| | SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. | S/ 6'807,064.54 | 5° |

- Siendo el presente proceso bajo el sistema de Precios Unitarios y conforme al penúltimo párrafo del Artículo 19¹ del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, se realiza la verificación de las operaciones aritméticas, sin encontrar errores.

Evaluación técnica:

- Se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimo. En tal sentido, mediante Memorando N° JCTR-2366-2024 del 03.10.2024, se remitió copia de las propuestas, a fin de que el originador (Jefatura Operaciones Lote

¹ Tratándose de contrataciones bajo el sistema a precios unitarios, el Ejecutor realizará, durante la evaluación económica, la verificación de las operaciones aritméticas de los subtotales propuestos por el postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación. En caso existan errores, se corregirá las operaciones aritméticas y se asignará al postor el lugar que le corresponda en el orden de prelación, de ser el caso.

Z-69) verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Condiciones Técnicas hasta identificar aquella que cumpla con lo requerido, conforme al orden de prelación.

- Mediante Memorando N° GOLP-OLZ-1153-2024 aprobado el 29.10.2024 la Jefatura Operaciones Lote Z-69, remitió el resultado de la verificación de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas del proceso (ver adjunto), según el siguiente detalle:

| DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU | IPCO GROUP E.I.R.L. | OILTECH PERU S.A.C. | CONSORCIO ICSE-PROMEICA | ARENADO NAVARRO S.C.R.L. | SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. |
|--|---------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| a). De presentación obligatoria | | | | | |
| - Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N° 1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) De ser el caso: | | | | | |
| Promesa Formal de Consorcio. | NO APLICA | NO APLICA | PRESENTA | NO APLICA | NO APLICA |
| Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE. | PRESENTA | --- | PRESENTA (todos sus miembros) | PRESENTA | PRESENTA |
| REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS | | | | | |
| Empresa Tercerizadora | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| Experiencia de la empresa | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Seguridad y Salud en el Trabajo | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |

- La empresa SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. es el único postor que cumple con la totalidad de Requisitos Técnicos Mínimos (RTM) solicitados.

Monto estimado referencial (MER)

- El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, MER S/ 3'654,604.78 incluido IGV.

Mejora de Propuesta Económica:

- De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, mediante Carta N° JCTR-2850-2024 de fecha 21.11.2024, se solicitó al postor SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. una mejora de su oferta económica.
- Mediante correo electrónico del 28.11.2024, el postor SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., alcanza la propuesta económica mejorada en S/ 6'797,092.81 incluido impuestos.
- Se realiza la verificación de las operaciones aritméticas, sin encontrar errores en las operaciones.

| MER | Monto Propuesto | Monto con Mejora | Excede el MER | % por encima del MER |
|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|----------------------|
| S/ 3'654,604.78 | S/ 6'807,064.54 | S/ 2'306,395.00 | S/ 6'797,092.81 | 85.98 % |

Conclusiones:

- Se declara desierto el proceso, de conformidad con el literal e) del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A.: "Cuando a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede el 10% del MER".
- Comunicar a través del SEACE

En San Isidro, el día 18 de diciembre de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Julián García Higa
Supervisor Contrataciones

Juan F. Li Manrique
Jefe (i) Contrataciones